

Formato Uniforme de Resultados – FUR

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 19-80666



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 90010556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2025-09-10	Nombre o Razón social HENRY MAURICIO URREGO RESTREPO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 98622787
Dirección CL 72 A 50 90	Teléfono fijo o Número de Celular 3172354904	Ciudad Medellin
Correo Electrónico maurrego2@hotmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa TMU805	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Chevrolet	Línea Npr 71
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10003178300	Fecha Matrícula 2006-10-13	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNPR7147B008607
No de Motor 359268	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 4570	Kilometraje 680778	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 22	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-07-30	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	26.2			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.37				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	25.8				2.5	Klux	no
	Inclinación	1.43				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.8				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	21.3				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.67				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	47.3				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			104			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje 1	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6274	9700	N	Eje 1	6132	9076	N	2.26	(20,30]	30	%
Eje 2	8954	12019	N	Eje 2	9086	13762	N	1.45	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				68.3		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	8379	N	Sumatoria Derecho	4651	22838 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.31	Eje 2 -0.35	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	-------------

Formato Uniforme de Resultados – FUR

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

ppm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
	%	%	%	%	%	%	%	%	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)	%	%	%
vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)															
Temperatura de prueba														Valor	Unidad
Condiciones Ambientales				Temperatura											°C
				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm) Ralenti	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	52.7 2260	% (rpm)	23.3 2290	% (rpm)	15.7 2290	% (rpm)	9.46 2330	% (rpm)		16.5	%	
588	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	mm	mm
	Temp. Inicial 60.0	Temp. Final 60.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 27.1	Unidad °C	Humedad Relativa 45.5	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuuesto (mm)
IZQUIERDA	6.12	4.73	5.44			4.34
DERECHA	6.33	4.84	4.54			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)183829224
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		NO _____

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓN DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.74	m ⁻¹	0.62	m ⁻¹	0.40	m ⁻¹	0.23	m ⁻¹		0.42	3.5	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 90.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 91.0 PSI Presión eje2 derecha 1 92.0 PSI Presión eje2 derecha 2 92.0 PSI Presión eje2 izquierda 1

91.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 90.0 PSI Presión repuesto 92.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375-2012

** La prueba de ruedas se realizó antes del día lunes, 10 de noviembre de 2025



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Alota - Producir En Helgarne Cope SN: 22.25.15

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Team-RTM V1.0 - Ticomaq Ingematic 5.8.3

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

José Rafael López Cañas [Foto trasera], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial interior], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial exterior], Juan Pablo Mazo Patiño [Profundidad de fábedado], José Rafael López Cañas [Foto delantera], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial inferior], Juan Pablo Mazo Patiño [Frenada plena], Heyne Paolla Hernao [Operación NTC 4231], Heyne Paolla Hernao [Sonido], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial motor], Heyne Paolla Hernao [Alineación, paro y frenos], Juan Pablo Mazo Patiño [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRES FELIPE PATIÑO PASTRANA

CDA
HANGARES S.R.S
Nit 900105556-1

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del propietario o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 709 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. El caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, al propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para inscribir al vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.